



**ANEXOS EATE**

**ESTUDIO DE RESERVAS DE  
CEMENTERIO**

CALLOSA D'EN SARRIÀ (ALICANTE)



## 1. Introducción y finalidad

El ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià ha abordado la Modificación del Plan general de Ordenación Urbana, por lo que se hace preciso la realización de un Estudio sobre las necesidades de superficie de Cementerio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 195/2009, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba la modificación del reglamento por el que se regulan las prácticas de la policía sanitaria mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell, y Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las prácticas de policía sanitaria mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana y , en concreto el Artículo 45 .

Así el artículo 45, establece que:

“Los planes generales deben de incluir, entre los documentos informativos, un estudio de las necesidades de superficie en función del número de defunciones previsibles que, en relación con el servicio de Cementerio, se pueden prever en el ámbito del planeamiento redactado”.

Igualmente se redacta en cumplimiento de la ley 5/2014 de 25 de Julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

La modificación del Planeamiento vigente reduce el potencial de población en el ámbito de la zona Anibits Margequivir de 2.178 viviendas a 1.011 viviendas, es decir una reducción de 1167 viviendas. Con el estándar de 2.67 habitantes por vivienda se plantea una **reducción de 3.115 habitantes potenciales**.

En consecuencia de la ordenación derivada de la modificación del Plan tiene un estándar dotacional global superior al de la ordenación vigente.

A fin de calcular las necesidades de superficies destinadas a cementerio y otros servicios funerarios para el municipio, es preciso realizar, por un lado, un análisis de la población y sus previsiones de incremento a futuro, y por otro, cuantificar los servicios funerarios efectuados los últimos años, a fin de estimar sus tendencias de futuro. De esta forma, calculadas las defunciones en un horizonte de 30 años, periodo que se considera adecuado para una nueva reserva de suelo de cementerio, podremos cuantificarlas necesidades de superficie demandada, elemento básico para la ordenación estructural del Plan General.



## 2. Análisis de la población

Los datos generales de la población que nos pueden interesar para este estudio serán: el número total de habitantes y el de defunciones.

Estos datos, para el periodo comprendido entre los años 2003-2019, según los datos facilitados por el INE y por el IVE, son los que aparecen en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CALLOSA D'EN SARRIÀ (AÑOS 2003-2019)		
2003	8.060	1.2%
2004	7.957	-1.3%
2005	8.179	2.8%
2006	7.939	-2.9%
2007	8.008	0.9%
2008	8.224	2.7%
2009	8.056	-2.0%
2010	7.888	-2.1%
2011	7.894	0.1%
2012	7.815	-1.0%
2013	7.371	-5.7%
2014	7.370	0.0%
2015	7.133	-3.2%
2016	7.146	0.2%
2017	7.223	1.1%
2018	7.257	0.5%
2019	7.373	1.6%

Los datos anteriores que se complementan con la tasa de mortalidad, expresada en tantos por mil, que es la relación entre las defunciones y la población de cada año.

Año	Defunciones (D)	Población (p)	Relación D/P(0/00)
2003	76	8.060	9.4293
2004	74	7.957	9.3000
2005	79	8.179	9.6589
2006	75	7.939	9.4470
2007	68	8.008	8.4915
2008	71	8.224	8.6333
2009	100	8.056	12.4131
2010	78	7.888	9.8884
2011	85	7.894	10.7677



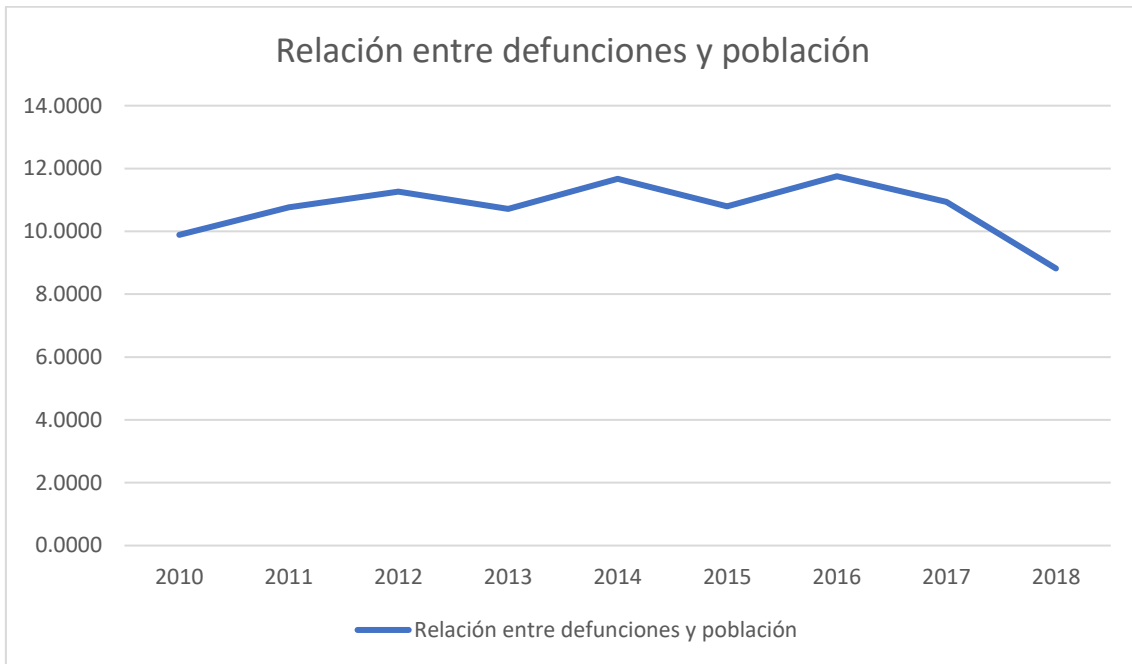
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU CON ORDENACIÓN P. DEL ÁMBITO "ANIBITS-MARGEQUIVIR"

2012	88	7.815	11.2604
2013	79	7.371	10.7177
2014	86	7.370	11.6689
2015	77	7.133	10.7949
2016	84	7.146	11.7548
2017	79	7.223	10.9373
2018	64	7.257	8.8191
2019	--	7.373	--

Para realizar la estimación de las defunciones previsibles, se ha tomado como referencia para el estudio, los diez últimos años:

Año	Defunciones	Población (P)	Relación D/P
2009	100	8.056	1,24%
2010	78	7.888	0,99%
2011	85	7.894	1,08%
2012	88	7.815	1,13%
2013	79	7.371	1,07%
2014	86	7.370	1,17%
2015	77	7.133	1,08%
2016	84	7.146	1,18%
2017	79	7.223	1,19%
2018	64	7.257	0,88%
Media de 10 años	82	7515	1,10%
Media de 5 años	78	7226	1,10%

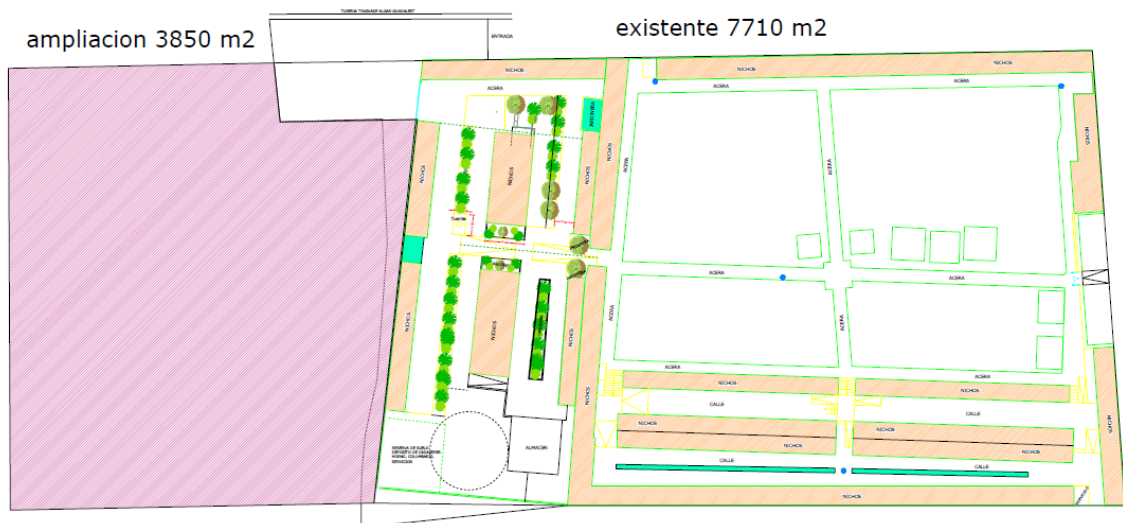
A partir de los datos anteriores se puede realizar el siguiente gráfico que relaciona las defunciones anuales con la población censada, en el periodo entre el año 2009 y 2018.



Tal y como pone de manifiesto el gráfico, existe una relación lineal entre ambas excepto los últimos dos años donde el número de defunciones ha ido disminuyendo.

### 3. Instalaciones actuales

Las instalaciones actuales poseen una superficie de 7710 m<sup>2</sup> y el planeamiento vigente incluye una ampliación de la superficie de 3550 m<sup>2</sup>





## 4. Previsión de nueva superficie para Cementerio

Dado que la modificación del planeamiento supone en el Ambito de Actuación una reducción de 3.115 habitantes se mantiene la reserva de suelo con destino a cementerio que ya estaba contenida en el Plan General que ahora se modifica.

En aplicación de las medias obtenidas en el apartado 2 del presente estudio, la estimación del número de defunciones durante los años de vigencia del plan general serían:

Año	Población (P)	% Crecimiento de la población	Relación D/P	Estimación Defunciones (D)
2019	7373	-	1,10%	81
2020	7445	1,00%	1,10%	82
2021	7536	1,22%	1,10%	83
2022	7610	0,98%	1,10%	84
2023	7717	1,40%	1,10%	85
2029	8.572	11,08%	1,10%	94
2039	10.088	17,68%	1,10%	111
				<b>620</b>

La superficie que propone el Planeamiento vigente como ampliación de las actuales instalaciones es de 3850 m2 como reserva para instalación de servicios funerarios.

Se estima que con esta reserva se da cobertura más que suficiente para las necesidades del municipio, con independencia a la cremación y a la tasa de recuperación de nichos.